

PLAN DE CONVIVENCIA

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. Art. 27

El plan de convivencia ha de tener en cuenta el reglamento de régimen interior en todo lo relativo a la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente.

a) Contexto

El CEPA Tudela de Duero se encuentra en un entorno educativo diverso, donde conviven alumnos de diferentes edades y trayectorias académicas. Este plan de convivencia se elabora en cumplimiento del Decreto 51/2007, que regula los derechos y deberes de los alumnos, así como la participación de las familias en el proceso educativo. Se busca fomentar un ambiente de respeto, colaboración y aprendizaje, donde se valoren la diversidad y la inclusión.

b) Objetivos

Promover un clima de convivencia positivo y respetuoso entre todos los miembros de la comunidad educativa.

1. Fomentar el respeto por los derechos y deberes de los alumnos, así como la responsabilidad en el cumplimiento de las normas.
2. Establecer medidas correctoras claras y justas en caso de incumplimiento de las normas de convivencia.
3. Involucrar a los alumnos en el proceso educativo y en la promoción de la convivencia, así como sus familias cuando sean menores de edad o alumnos no emancipados.
4. Facilitar la resolución pacífica de conflictos y la mediación entre los alumnos.

c) Actuaciones

Las actuaciones del Plan de Convivencia del CEPA Tudela de Duero se diseñan para adaptarse a las características específicas de un centro de educación de adultos, teniendo en cuenta la legislación sobre convivencia escolar en Castilla y León y el reglamento de régimen interior. Las actuaciones se dividen en varias áreas clave:

1. Formación y Sensibilización:

- **Charlas Informativas:** Se llevarán a cabo charlas informativas dentro de las propias actividades de clases, a principio de curso y ante los problemas de convivencia, si los hubiere, sobre la legislación vigente en materia de convivencia escolar, destacando el Decreto 51/2007 y su aplicación en el contexto del CEPA. Estas charlas incluirán la importancia de la convivencia y el respeto mutuo.
- **Convivencias, actividades extraescolares y excursiones:** El Centro participará activamente en las actividades propias o que promuevan los Ayuntamientos de las localidades que atiende, en todos los casos que los tutores consideren positivo para promover la convivencia: igualdad de género, promoción de la inclusión y no discriminación, lucha contra la drogodependencia...etc; así mismo el Centro organizará

convivencias/excursiones que tendrán aparte de la carga lectiva objetivo, la de promover y hacer respetar las normas de convivencia.

2. Normas de Convivencia:

- **Elaboración de un Código de Convivencia:** Se desarrollará un documento que recoja las normas de convivencia del centro, adaptadas a la realidad de los alumnos adultos. Este código incluirá los derechos y deberes de los alumnos, así como las expectativas de comportamiento en el aula y en las instalaciones del centro.

Será propuesto por el profesorado del Centro y aprobado en Consejo Escolar, que irá adaptándose en función de las necesidades y a través de la participación del alumnado. Estará disponible debajo de este documento.

- **Elaboración de normas de uso de recursos, medios y comunicaciones digitales del CEPA Tudela de Duero:** propuesto por el profesorado del Centro y aprobado en Consejo Escolar, que irá adaptándose en función de las necesidades y a través de la participación del alumnado. Estará disponible debajo de este documento.
- **Participación en la elaboración:** el equipo docente hará propuesta al Consejo escolar, como máximo representante de la participación en el centro y será este quien lo apruebe.

El documento no será estático sino que se irá adaptando a las necesidades que vayan surgiendo. Los alumnos pueden enviar sus aportaciones al buzón de sugerencias del centro (correo electrónico del centro), para que sean estudiadas, llevadas a Consejo escolar y aprobadas para el siguiente curso escolar.

3. Canales de Comunicación:

- **Reuniones de Tutoría:** Se establecerán reuniones de tutoría regulares, dentro de periodos de las propias clases, salvo que se especifique otro periodo y se cuente con horario del profesorado para ello, donde los alumnos puedan expresar sus inquietudes y sugerencias sobre la convivencia en el centro. Estas reuniones servirán como un espacio seguro para abordar conflictos y buscar soluciones.
- **Buzón de Sugerencias:** Se habilitará un buzón de sugerencias, tanto físico (comunicación verbal al director en horario de atención al público/escrita por correo ordinario a la dirección del Centro), como digital (correo electrónico del centro), donde los alumnos puedan presentar sus opiniones y propuestas de mejora en relación con la convivencia.

4. Mediación:

Se procurará mediación como medida en sí misma para fomentar la participación con respeto, prudencia, sensatez, generosidad y tolerancia, paciencia y honradez y evitar el mayor número de conflictos y en todo caso, atajar la reincidencia o casos más graves. El diálogo será la herramienta principal para alcanzar los objetivos.

Primeras ocurrencias de problemas de convivencia:

- Los tutores de cada oferta formativa serán los encargados de mediar en los conflictos y pueden solicitar ser apoyados por otros alumnos. Tomarán las medidas educativas para atajar de raíz, y si es posible que no se repita, el problema.

Casos reincidentes:

- Los tutores impondrán medidas, asesorados por el responsable de convivencia del Centro e informarán al Director, que podrá hablar con los interesados para tratar de solventar el conflicto, sin menoscabo de las medidas que se impongan.

Casos graves:

- Los tutores darán comunicación al Director del Centro y este elevará la cuestión a tratar al Consejo escolar, para su análisis y establecimiento de las medidas, previa consulta al/los implicados y estudio de sus alegaciones.

5. Medidas Correctoras:

- **Definición de Medidas:** Se establecerán medidas correctoras claras y proporcionales en caso de incumplimiento de las normas de convivencia. Estas medidas se comunicarán de manera transparente a todos los alumnos.
- **Proceso de Aplicación:** Se garantizará un proceso justo y equitativo para la aplicación de medidas correctoras, que incluya el derecho a la defensa y la posibilidad de apelación. Se buscará siempre la rehabilitación y el aprendizaje a partir del incumplimiento, en lugar de la mera sanción.

6. Fomento de la Participación:

- **Actividades Culturales y Recreativas:** Se organizarán actividades culturales y recreativas que fomenten la interacción y el respeto entre los alumnos, promoviendo un sentido de comunidad y pertenencia al centro.
- **Encuestas de satisfacción de final de curso:** Se crearán formularios de satisfacción donde los alumnos puedan participar activamente en la toma de decisiones relacionadas con la convivencia y el bienestar del centro, a través de sus sugerencias.

Estas actuaciones se implementarán de manera coordinada y se adaptarán a las necesidades específicas del CEPA Tudela de Duero, garantizando un ambiente de respeto y colaboración que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal de todos los alumnos.

d) Difusión

El plan de convivencia se difundirá a través de:

1. Reuniones informativas con alumnos al inicio del curso escolar, dentro de las propias

- clases y familias a través de reuniones/llamadas telefónicas.
2. Publicación en la página web del CEPA Tudela de Duero.
 3. Entrega de copias impresas del Código de convivencia a todos aquellos que lo soliciten.
 4. Inclusión en el programa de actividades del centro.

e) Seguimiento y Evaluación

El seguimiento del plan de convivencia se realizará de forma continua a través de:

1. Reuniones informales de intercambio de información a lo largo del curso y periódicas del equipo docente para evaluar la implementación del plan y detectar áreas de mejora, a final de curso.
2. Encuestas anónimas a alumnos y familias para recoger opiniones sobre el clima de convivencia en el centro.
3. Análisis de los incidentes de convivencia y las medidas correctoras aplicadas.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA DEL CEPA TUDELA DE DUERO

Introducción

El CEPA Tudela de Duero se compromete a promover un ambiente de respeto, colaboración y aprendizaje. Este Código de Convivencia establece las normas que deben seguir todos los miembros de la comunidad educativa, así como las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento.

Las normas y actuaciones aquí descritas se supeditan a lo estipulado en el Reglamento de Régimen interior del Centro y este a su vez a la normativa aplicable en cuanto a Convivencia, en el ámbito educativo de Castilla y León.

El espíritu básico de este documento es fomentar la participación con respeto, prudencia, sensatez, generosidad, paciencia y honradez y el diálogo como medio principal para alcanzar los objetivos.

Las medidas aplicadas serán correctoras y educativas como fin último, salvo que puedan ser constitutivos de delito, cuyo ámbito traspasa los límites de este documento.

Normas de Convivencia

1. Respeto Mutuo:

- Todos los miembros de la comunidad educativa deben tratarse con respeto y consideración, independientemente de sus diferencias.
- Se prohíbe cualquier forma de acoso, discriminación o violencia.

2. Asistencia y Puntualidad:

- Los alumnos deben asistir a las clases de manera regular y puntual. La asistencia es fundamental para el proceso de aprendizaje.
- En caso de no poder asistir, se debe notificar al tutor o al personal del centro con antelación.

3. Participación Activa:

- Se espera que los alumnos participen activamente en las actividades académicas y en la vida del centro, contribuyendo al ambiente de aprendizaje.
- Se fomentará la colaboración y el trabajo en equipo.

4. Uso Responsable de Recursos:

- Los alumnos deben cuidar y respetar las instalaciones y recursos del centro, incluyendo materiales, equipos y espacios comunes.
- Los recursos no solo incluyen los medios físicos sino también digitales: correo electrónico, grupos de WhatsApp, conversaciones telefónicas etc.

Especialmente en estos recursos se debe actuar de forma razonable, prudente y cordial, no permitiéndose el uso más allá de lo estrictamente educativo y en horarios que nunca serán vacaciones, fines de semana, estando de baja el profesor o fuera del horario físico de apertura del Centro (8:30 a 13:30 a 16:00 a 20:30). No es una norma estricta sino que debe atenderse al sentido común y en función de la gravedad del asunto a tratar sin menoscabar el descanso del profesorado.

No se permitirán mensajes de contenido, ofensivo, discriminatorio, sexista, religioso o en general sin interés educativo.

El tutor al que pertenezca el grupo del WhatsApp podrá solicitar suspender su uso a quienes incumplan sus indicaciones, de forma inmediata si considera faltas de respeto, mensajes fuera de horario sin la gravedad/urgencia requerida o mensajes fuera de lo estrictamente educativo.

- Está prohibido el uso indebido de los recursos del centro.

5. Uso de dispositivos móviles:

- Está prohibido el uso de dispositivos móviles fuera de la autorización expresa del profesor y siempre con uso para la dinámica de enseñanza aprendizaje en el grupo clase cuando el tutor/profesor así lo indique.
- No se permiten recibir llamadas/mensajes/notificaciones y debe dejarse en silencio para impedir interrupciones, salvo que se esperen llamadas de extrema necesidad (trabajo, familiares enfermos o citas médicas), en cuyo caso el alumno afectado abandonará el aula en total silencio y responderá fuera del aula y sin causar molestias.

6. Comunicación Asertiva:

- Se debe fomentar una comunicación abierta y asertiva entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Se prohíbe el uso de lenguaje ofensivo, discriminatorio o despectivo.

7. Participación en excursiones, convivencias y extraescolares:

- No se permite participar a personas que no pertenezcan a la Comunidad Educativa, queda exceptuado el caso de personas que necesiten acompañante por necesidades justificadas físicas o psíquicas. A estas personas se les advertirá que el acompañante no está asegurado y que no participa en la excursión más que como acompañante.
- Las personas que necesiten acompañante podrán solicitarlo a su tutor, siempre que con él no retrasen o trastoken el buen funcionamiento de la excursión.
- Las plazas ofertadas serán cubiertas por riguroso orden de inscripción; en caso de empate, el tutor puede dirimirlo con un sorteo público.
- Las normas de convivencia generales rigen igualmente en salidas y excursiones.

8. Cumplimiento de Normas:

- Todos los alumnos deben cumplir con las normas establecidas en el reglamento de régimen interior y en este Código de Convivencia.
- Se espera que los alumnos actúen como modelos de conducta para sus compañeros.

Medidas Correctoras

Las medidas correctoras se aplicarán de manera proporcional y justa, teniendo en cuenta la gravedad de la falta y el contexto. El incumplimiento de las medidas impuestas en la reiteración supondrán una falta grave. Las faltas graves serán llevadas a Consejo escolar y será este el encargado de aprobarlas. Las medidas pueden incluir:

1. Falta de Respeto Mutuo:

- **Primera Ocurrencia:** Advertencia verbal y reflexión sobre el comportamiento.
- **Reiteración:** Reunión con el tutor para abordar la situación y establecer un plan de mejora.
- **Grave Incumplimiento:** Suspensión temporal de actividades o clases, con seguimiento posterior.

2. Falta de Asistencia y Puntualidad:

- **Primera Ocurrencia:** Llamada de atención y recordatorio de la importancia de la asistencia.
- **Reiteración:** Reunión con el tutor para analizar las causas de la falta de asistencia y establecer un plan de acción.
- **Falta Continua:** Notificación al afectado, familia si no fuera emancipado o menor, pérdida del derecho a ser informado de forma on-line y de solicitar certificados de escolarización y demás privilegios asociados a la matriculación, como medida para evitar el fraude de alumnos que se matriculan para obtener cualquier tipo de ayudas y no acuden a las clases de forma sistemática e incumplen el plan de acción que se les ha marcado. La medida quedará activa hasta que el alumno cumpla con el requisito de asistencia obligatoria o el plan de acción propuesto durante un trimestre.

3. Falta de Participación Activa:

- **Primera Ocurrencia:** Advertencia verbal y motivación para participar.
- **Reiteración:** Reunión con el tutor para discutir la importancia de la participación y establecer metas.
- **Grave Incumplimiento:** Asignación de tareas específicas para fomentar la participación.
-

4. Uso Indebido de Recursos:

- **Primera Ocurrencia:** Advertencia verbal y explicación sobre el uso adecuado de los recursos.
- **Reiteración:** Reunión con el tutor y posible restitución de los daños causados.
- **Grave Incumplimiento:** Suspensión temporal del uso de los recursos afectados.

5. Uso de dispositivos móviles:

- **Primera ocurrencia:** Advertencia verbal. Solicitud para que lo apague.
- **Reiteración:** Reunión con el tutor para conocer las causas y a decisión de este de solicitar que entre con el dispositivo apagado.

- **Grave Incumplimiento:** No se permitirá el acceso de la persona con dispositivos móviles o tendrá que entregarlo a su tutor/profesor, para su custodia, hasta que la clase finalice.

6. Comunicación Inadecuada:

- **Primera Ocurrencia:** Advertencia verbal y reflexión sobre el impacto del lenguaje.
- **Reiteración:** Reunión con el tutor para discutir la importancia de la comunicación asertiva.
- **Grave Incumplimiento:** Participación en un taller sobre comunicación y resolución de conflictos.

7. Participación en excursiones, convivencias y extraescolares:

- **Primera Ocurrencia:** Advertencia verbal y reflexión sobre el hecho causante.
- **Reiteración:** Reunión con el tutor para discutir la importancia del cumplimiento de las normas.
- **Grave Incumplimiento:** Suspensión temporal de la participación en excursiones, convivencias y/o extraescolares según el hecho causante. El tiempo no excederá nunca de un curso y será decisión del Consejo Escolar.

8. Incumplimiento de Normas:

- **Primera Ocurrencia:** Advertencia verbal y recordatorio de las normas.
- **Reiteración:** Reunión con el tutor y establecimiento de un plan de mejora.
- **Grave Incumplimiento:** Medidas correctoras más severas, que pueden incluir la suspensión temporal del centro.

Conclusión

El cumplimiento de este Código de Convivencia es fundamental para garantizar un ambiente educativo positivo y enriquecedor en el CEPA Tudela de Duero. Todos los miembros de la comunidad educativa están llamados a respetar y hacer cumplir estas normas, contribuyendo así al bienestar y al desarrollo personal y académico de cada alumno.

NORMAS DE USO DE RECURSOS, MEDIOS Y COMUNICACIONES DIGITALES DEL CEPA TUDELA DE DUERO

Introducción

El uso de recursos, medios y comunicaciones digitales es fundamental para el proceso educativo en el CEPA Tudela de Duero. Estas normas tienen como objetivo garantizar un uso responsable, seguro y respetuoso de las tecnologías digitales, promoviendo un ambiente de aprendizaje eficaz y colaborativo.

El incumplimiento de estas normas estará tipificado dentro de las normas de convivencia 4, 5 y 6 y otros si fuera necesario, así como las medidas correctoras, en función de la naturaleza del conflicto.

Normas de Uso

1. Acceso y Uso Responsable:

- Los alumnos deben utilizar los recursos digitales (ordenadores, tabletas, software educativo, etc.) de manera responsable y exclusivamente para fines educativos.
- Se prohíbe el acceso a contenido inapropiado, ilegal o que atente contra la dignidad de las personas.

2. Protección de Datos Personales:

- Los alumnos deben respetar la privacidad y los datos personales de sus compañeros y del personal del centro. No se debe compartir información personal sin el consentimiento explícito de la persona afectada.
- Se debe tener especial cuidado al utilizar plataformas en línea, asegurándose de que la información compartida sea adecuada y segura.

3. Uso de Contraseñas:

- Los alumnos son responsables de mantener la confidencialidad de sus contraseñas y cuentas de usuario. No deben compartir sus contraseñas con otros.
- Se recomienda cambiar las contraseñas periódicamente y utilizar combinaciones seguras.
- Los alumnos son responsables de cerrar las sesiones en los servicios en los que inicien sesión. Si un compañero encuentra una sesión abierta de otro compañero, la cerrará de inmediato o pedirá ayuda al profesor.

4. Comunicaciones Digitales:

- Las comunicaciones a través de correos electrónicos, foros, y plataformas de mensajería deben ser respetuosas y profesionales. Se prohíbe el uso de lenguaje ofensivo, acosador o discriminatorio.
- Los alumnos deben ser conscientes de que las comunicaciones digitales pueden ser registradas y revisadas por el personal del centro.

5. Cuidado de los Recursos:

- Los alumnos deben cuidar y mantener en buen estado los recursos digitales y tecnológicos del centro. Cualquier daño o mal funcionamiento debe ser reportado inmediatamente al personal responsable.

- Está prohibido instalar software no autorizado o modificar la configuración de los dispositivos del centro.

6. Uso de Materiales y Contenidos:

- Los alumnos deben respetar los derechos de autor y las licencias de uso de los materiales y contenidos digitales. Se debe citar adecuadamente cualquier fuente utilizada en trabajos académicos.
- Se prohíbe la descarga o distribución de materiales protegidos por derechos de autor sin el permiso correspondiente.

7. Participación en Plataformas Digitales:

- Los alumnos deben participar de manera activa y respetuosa en las plataformas digitales utilizadas para la enseñanza, como foros, aulas virtuales y redes sociales educativas.
- Se espera que los alumnos contribuyan de manera constructiva a las discusiones y actividades en línea.

8. Reportar Incidencias:

- Cualquier incidente relacionado con el uso de recursos digitales, como ciberacoso, acceso a contenido inapropiado o problemas técnicos, debe ser reportado de inmediato al tutor o al personal del centro.
- Se fomentará un ambiente de confianza donde los alumnos se sientan seguros para informar sobre situaciones problemáticas.

Conclusión

El cumplimiento de estas normas es esencial para garantizar un uso adecuado y seguro de los recursos, medios y comunicaciones digitales en el CEPA Tudela de Duero. Todos los miembros de la comunidad educativa deben comprometerse a respetar estas normas, contribuyendo así a un entorno de aprendizaje positivo y enriquecedor.